

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

RADICACIÓN: 110013103-046- 2020- 00376-00

DEMANDANTE: FERNANDO ANGEL.

DEMANDADO: COLBANK S.A Y OTRO.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES.

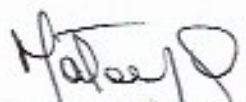
MARLENY OROZCO MOLINA, identificada con la C.C. No. 20.633.757 de Guaduas, abogada en ejercicio, distinguida con la T.P. No. 306.216 del C. S. de J., comedidamente manifiesto que en mi condición de apoderada de la parte actora, interpongo recurso de reposición en contra de su providencia de fecha 29 de julio de 2021, por medio del cual su despacho ordena correr traslado de las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de la demandada COLBANK S.A..

Manifiesto que fundamento este recurso por economía procesal en el hecho que su despacho no ha atendido en cuenta que en este proceso son dos los demandados y por lo tanto, el segundo ejecutado como lo es ROBERTO CHARRIS, no se ha notificado todavía del mandamiento de pago, lo que impide ese traslado y no puedo descorrer el traslado con efectividad y eficacia, pues no se conoce cual es la posición jurídica que asuma ese demandado, que guarda íntima relación con el otro demandado.

La suscrita no había podido proceder a notificar al demandado faltante en mención, en la medida que el proceso estaba al despacho y a pesar de ser virtual, era inoficioso cualquier notificación hasta tanto el proceso estuviera en secretaría para que con idoneidad corrieran los términos de una eventual notificación.

Es por eso que amerita la revocatoria que pido de esa providencia, por prematura y debe esperarse a que se logre la vinculación del otro demandado.

Atentamente.


MARLENY OROZCO MOLINA,
C.C. No. 20.633.757 de Guaduas
T.P. No. 306.216 del C. S. de J.

**MEMORIAL DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN PROCESO RADICADO
11001310304620200037600**

marleny orozco <mar.42@live.com>

Mié 4/08/2021 4:10 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

Documento_2021-08-04_ recurso marorozco en ejecutivo COLBANK.pdf;

sEÑORES:

JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S.D.

MARENY OROZCO MOLINA, en mi condición de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia 11001310304620200037600, manifiesto que con este mensaje de datos estor presentando un archivo que contiene recurso de reposición contra su providencia de fecha 29 de julio, pues considero que es prematura, por estar pendiente de vinculación de un demandado.